



Funciones de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico

1. Normar, promover y coordinar la modernización y desarrollo tecnológico de las Dependencias y Entidades a través de la administración de proyectos que mejoren los servicios públicos, trámites y demás procesos que realizan en beneficio de la población.
2. Coordinar el análisis y el rediseño, en su caso, de los procesos administrativos y el desarrollo de sistemas de información a nivel gobierno, promoviendo el desarrollo organizacional e incorporando tecnologías de información y comunicaciones como ejes del cambio.
3. Coordinar la evaluación y, en su caso, rediseñar técnicamente en conjunto con las Dependencias y Entidades, las estructuras organizacionales y los procesos operativos de acuerdo a las responsabilidades y competencias que la ley les otorga.
4. Coordinar y promover el desarrollo de las unidades de informática de las Dependencias y Entidades utilizando los modelos de operación adecuados y las mejores prácticas en la materia.
5. Coordinar la formulación y actualización de la normatividad para la elaboración de manuales de organización, de procedimientos y de servicios, así como de reglamentos interiores y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las Dependencias y Entidades.
6. Coordinar la implementación de mecanismos, procesos y sistemas de calidad que evalúen la cobertura, pertinencia y satisfacción del usuario y propicien el mejoramiento del desempeño en la prestación de trámites y servicios de las Dependencias y Entidades.
7. Coordinar y promover la planeación, desarrollo, administración y mantenimiento de una infraestructura moderna y robusta de tecnologías de información y comunicaciones a nivel gobierno.
8. Coordinar y promover el desarrollo de una plataforma tecnológica homogénea, interoperable y basada en un modelo integral de datos que permita la intercomunicación de los sistemas de información de las Dependencias y Entidades.
9. Coordinar el desarrollo, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura central de equipos de cómputo, así como de las redes de datos, telefonía y demás servicios informáticos, cuando su funcionamiento resulte más eficiente de manera centralizada.
10. Propiciar la coordinación interinstitucional entre las áreas del sector público y privado competentes, a fin de favorecer la incorporación y promoción del uso de tecnologías de información y comunicaciones, así como el desarrollo de la economía digital en el Estado.

http://www.chihuahua.gob.mx/contraloria/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=13988&Portal=contraloria